CONTRATO DE SERVICIO
No. 11 2026

CONTRATANTE	*FABIOLA HURTATIS CORDOBA*
CONTRATISTA	*CSM & TECNOLOGIAS S.A.S*
C.C. O NIT	*900673296-5*
OBJETO	***Migrar de forma estructurada, validada y segura toda la información de los años 2008 al 2014 desde el sistema anterior hacia CSM Educativo, asegurando la integridad y trazabilidad de la información.***
PLAZO	*145 dias*
VALOR	*$ 7.000.000 SIETE MILLONES DE PESOS MTE.*

Entre los suscritos a saber: FABIOLA HURTATIS CORDOBA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 26.508.770, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA con Nit 891102955-1, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte y de la otra **CSM & TECNOLOGIAS S.A.S** también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía o Nit numero : **900673296-5**
Quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará
EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro previamente a la siguiente consideración

a) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado

ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar que se regira por las siguientes condiciones:
b) Que el procedimiento utilizado el la invitacion publica regimen especial tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMLV,
c) Que el personal o empresa a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones:
PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es:
DESCRIPCION DEL SERVICIO O SUMINISTRO :

Migrar de forma estructurada, validada y segura toda la información de los años 2008 al 2014 desde el sistema anterior hacia CSM Educativo, asegurando la integridad y trazabilidad de la información.

ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	43232307	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	**1**	**1**

ASPECTOS TECNICOS:
Lugar: Institución Educativa Maria Auxiliadora

CANT	CONCEPTO	AÑOS	VALOR POR AÑO	VALOR TOTAL
1	Migrar de forma estructurada, validada y segura toda la información de los años 2008 al 2014 desde	7	1.000.000	7.000.000
			TOTAL	**7.000.000**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION. Para el desarrollo del servicio aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 145 dias.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecucion de los trabajos aquí contratados se le pagara al contratista la suma de:

SIETE MILLONES DE PESOS **$7.000.000** MDA/CTE en UN PAGO de Siete Millones de Pesos, en el mes de noviembre de 2026. en cuanto al servicio se haya prestado con el acta de recibo total y liquidacion total de este contrato.

CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: para el pago de esta obligacion LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA utilizarà los recursos provistos en:

2.1.2.02.02.008.04	***REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS***

para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad y registro presupuestal Número

19 de 2026, que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA de GUADALUPE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE - HUILA.

SEPTIMA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato.

OCTAVA: SUPERVISION: Estará a cargo de la Señora Eliana Vargas Lopez, Secretaria de la Institucion Maria Auxiliadora de Guadalupe.

NOVENA: DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos:. a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial, h) la propuesta, i) Certificado de Inscripcion en Camara y Comercio. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA del Municipio de GUADALUPE (Huila)

jueves, 6 de agosto de 2026

FABIOLA HURTATIS CORDOBA
Rectora
C.C 26.508.770

CSM & TECNOLOGIAS S.A.S
Contratista
c.c o Nit **900673296-5**